



PODER LEGISLATIVO

LEY Nº 5.340

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LEY Nº 5.142 DEL 6 DE ENERO DE 2014 – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Ampliase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones - MOPC), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, por el monto de G. 10.757.328.807 (Guaraníes diez mil setecientos cincuenta y siete millones trescientos veintiocho mil ochocientos siete), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 2.º Apruébase la ampliación del crédito presupuestario de la Administración Central (Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones - MOPC), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, por un monto de G. 10.757.328.807 (Guaraníes diez mil setecientos cincuenta y siete millones trescientos veintiocho mil ochocientos siete) conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 3.º Establécese que las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el artículo 7º de la Ley Nº 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

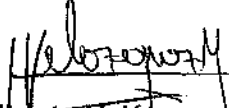
Artículo 4.º Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al clasificador presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente ley.


PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.340

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veinticinco días del mes de setiembre del año dos mil catorce, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil catorce, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 de la Constitución Nacional.


Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados


Blas Antonio Llano Ramos
Presidente
H. Cámara de Senadores


José Domingo Adorno Mazacotte
Secretario Parlamentario


Emilia Patricia Alfaro de Franco
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 29 de octubre de 2014.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Horacio Manuel Cartes Jara


Germán Hugo Rojas Irigoyen
Ministro de Hacienda

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.340

ANEXO

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
100	12 13 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES						
	130 INGRESOS CORRIENTES						
	131 REGALIAS						
	9 CONCESIONES PARA EXPLOTACION	7.248.183.912	0	7.248.183.912	4	88.207.840	7.336.391.752
132	TASAS Y DERECHOS						
	4 CONTROL DE TRANSITO	92.238.266.949	8	92.238.266.949	0	9.979.520.479	102.209.747.428
	19 TASAS VARIAS	1.677.005.833	8	1.677.005.833	0	689.600.488	2.366.606.321
	TOTAL	101.155.456.694	0	101.155.456.694	4	10.757.328.807	111.912.785.501

12-13-1-002-00-00

Entidad: 13 13 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
 Tipo de Presupuesto: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
 Programa: 2 ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS
 Unidad Responsable: 2 VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

D.G	F.F.	O.F.	DPT.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
121	38	001	99	REMUNERACION EXTRAORDINARIA	758.596.886	0	758.596.886	0	605.758.409	1.356.347.295
125	34	001	99	REMUNERACION ADICIONAL	682.238.414	0	682.238.414	0	435.218.825	1.117.456.439
131	30	001	99	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	585.000.000	8	585.800.800	4	1.700.464.590	2.185.464.590
141	30	001	99	CONTRATACION DE PERSONAL TECNICO	1.508.390.000	1.582.458.333	3.010.848.311	0	690.160.800	3.701.008.333
144	30	001	99	JORNALES	965.283.333	0	965.183.333	8	2.820.633.332	2.985.916.665
145	38	003	99	HONORARIOS PROFESIONALES	375.700.800	8	375.700.000	8	214.648.800	586.348.800
199	38	003	99	OTROS GASTOS DEL PERSONAL	93.476.600	0	93.476.600	8	999.736.953	1.093.213.551
				TOTAL	4.960.685.233	1.502.458.333	6.463.343.566	0	6.661.611.309	13.125.754.875

Programa: 3 ADMINISTRACION DE RECURSOS MINERALES Y ENERGETICOS
 Unidad Responsable: 3 VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIAS

O.G	F.F.	O.F.	DPT.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
133	38	001	99	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	468.651.840	0	468.651.840	8	138.216.720	606.867.760
137	30	001	99	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES	0	0	0	4	17.540.100	17.540.100
141	38	001	99	CONTRATACION DE PERSONAL TECNICO	123.500.800	85.800.800	209.300.800	8	147.600.800	356.900.008
144	38	001	99	JORNALES	166.400.000	-54.400.800	112.000.800	0	134.168.668	246.168.668
145	34	001	99	HONORARIOS PROFESIONALES	246.358.008	-31.400.800	214.958.800	0	241.475.800	456.425.000
199	30	001	99	OTROS GASTOS DEL PERSONAL	0	8	0	0	18.800.008	18.800.800
				TOTAL	3.004.901.040	8	3.004.901.040	0	689.600.488	1.694.501.528

Programa: 4 ADMINISTRACION DE MARINA MERCANTE
 Unidad Responsable: 4 DIRECCION DE MARINA MERCANTE

O.G	F.F.	O.F.	DPT.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
133	34	001	99	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	155.803.968	8	155.803.960	4	42.007.840	197.011.800
145	34	001	99	HONORARIOS PROFESIONALES	85.150.000	0	95.158.000	0	46.200.800	131.358.000
				TOTAL	240.953.968	8	240.953.960	4	88.207.840	329.163.800

Programa: 6 ADMINISTRACION VIAL
 Unidad Responsable: 6 DIRECCION DE VIAJADA

O.G	F.F.	O.F.	DPT.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
133	34	001	99	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	3.404.356.775	8	3.404.356.775	4	917.134.179	4.132.190.954
144	34	001	99	JORNALES	1.137.600.000	-1.137.800.000	0	0	1.795.489.129	1.795.408.329
145	30	001	99	HONORARIOS PROFESIONALES	0	0	0	8	593.666.662	593.666.662
				TOTAL	4.541.956.775	-1.137.800.000	3.404.356.375	0	3.316.909.170	6.721.265.945
				YOYALES	34.748.497.008	364.858.333	12.113.355.341	0	38.757.328.807	21.870.684.148

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.